



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.:1425-4-06
Expediente H.C.D.:1822-EF-05
Nº de registro: O-11522
Fecha de sanción: 21-01-06
Fecha de promulgación:17-02-06
Decreto de promulgación: 417

ORDENANZA N° 17255

ABROGADA POR ORDENANZA 18875

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a solventar hasta el ochenta por ciento (80%) del costo de las tarifas eléctricas que debe abonar la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Limitada, por la prestación del servicio de provisión de agua potable a los Barrios Stella Maris y Parque Independencia que dicha Cooperativa realiza en virtud de lo dispuesto por la Ordenanza 17110.

Artículo 2º .- Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado establecerá la forma de implementación de la presente.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza nº 13041.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

**Targhini
Carlos Katz**
B.M. 1916, p. 13 (09/05/2006)

**Irigoin
Daniel Katz**